MUNICIPALIDAD DE PUCON SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO Nº 3044

PUCON, 1 3 DIC. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2. El Decreto Exento Nº 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

3. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto nº 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

4. El Decreto Exento Nº 2136 de fecha 5 de octubre de 2010 que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

5. La solicitud del funcionario Luis Gutierrez Sierra en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

6. Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente Bono de

Vacaciones a la funcionario:

LUIS GUTIERREZ SIERRA

RUT

Bono por un valor de \$20.103.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CONTROL

AXEL BRINK MORENO SECRETARIO MUNICIPAL (S) CARLOS BARRA MATAMALA ALCALDE

CBM/ABM/DEG/ degg.

DISTRIBUCION: Egresos.

- Archivo Bienestar.
- Oficina de Partes.